



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190000500

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Caja Cooperativa Petrolera "Coopetrol"*
Demandado: *Mauricio Gonzalez Valdés.*

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el trámite del mismo.

Se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días informen las resultas del acuerdo celebrado.

Vencido el plazo concedido, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abdacb041ddb1e5d34ec49af9fbc198cf41e7c6afd6b05691c76a39ff8275a82
Documento generado en 19/05/2021 05:42:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>